

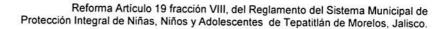
LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, Presidente Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción I de la Constitución del Estado de Jalisco, así como los artículos 37 fracción II y VII, 40 fracción II, 41 fracción I, y 42 fracción IV y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria del Pleno del Honorable Ayuntamiento, celebrada el día 20 veinte de junio del año 2019 dos mil diecinueve, mediante el Acuerdo 313-2018/2021, fue aprobado lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 19 fracción VIII, del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, incluyendo al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Genero y Asuntos de la Niñez para quedar como sigue:

REFORMA AL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
Protect depend estatale	ULO 19 Este Sistema Municipal de ción se conformará con los titulares de las dencias municipales, entidades públicas es y federales, así como organismos y ciones de la sociedad civil en el Municipio tes:	ARTÍCULO 19 Este Sistema Municipal de Protección se conformará con los titulares de las dependencias municipales, entidades públicas estatales y federales, así como organismos y asociaciones de la sociedad civil en el Municipio siguientes:
1.	Presidente Municipal;	[I al VII]
II.	Secretario Ejecutivo;	■ 0.0225 000.
III.	Síndico Municipal;	VIII. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia
IV.	Secretario General;	de Derechos Humanos e Igualdad de Genero y
V.	Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal;	Asuntos de la Niñez
VI.	Presidenta (o) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio;	Se recorren las fracciones VIII al XXVIII en su numero consecutivo.
VII.	Director (a) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio;	
VIII.	Regidor Presidente de la Comisión de Educación:	
IX.	Regidor Presidente de la Comisión de Asistencia Social;	
X.	Regidor Presidente de la Comisión de Cultura;	
XI.	Titular del Instituto Tepatitlense de la Mujer;	
XII.	Titular del Instituto Municipal de la	
XIII.	Juventud; Titular del Internado Juan Villalpando, A. C.;	
XIV.	Titular de Casa Hogar Villa Francisco Javier Nuño, A. C.;	
XV.	Titular del Hogar Ana Maria Casillas Cruz, A. C.;	
XVI.	Procurador Social del Sistema DIF Municipal;	
XVII.	Titular de la Oficina de Derechos Humanos	
/ VIII.	en Tepatitlán de Morelos; Titular del Área	
	de Prevención Social de Tepatitlán de	

my &





	Morelos;
XVIII.	Titular de la Fiscalia Regional;
XIX.	Titular del Programa D.A.R.E. en el Municipio;
XX.	Director de Protección Civil Municipal;
XXI.	Director de Fomento Deportivo, Actividad
	Física y Recreación;
XXII.	Titulares del Sistema Judicial;
XXIII.	Director del Hospital Regional de
	Tepatitlán;
XXIV.	Director del Centro de Salud de Tepatitlán;
XXV.	Titular del Instituto Municipal de Ciencias
	Forenses;
XXVI.	Titular de la Policía Federal con
	destacamento en Tepatitlán;
KXVII.	Titular de la Policia Federal Ministerial Sub
	sede Tepatitlán; y
XVIII.	Dos Representantes de Niñas, Niños y
	Adolescentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- 2018-2021

Emitido en a Reanto Oficial del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitán de Morelos, a los 20 yeinte días de més de junio del año 2019 dos mil diecinueve:

PRESIDENCIA

LIC. MARIA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ **Presidente Municipal**

LIC. LUCIA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS
Secretario General